

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

				x
<b>Acta de Defunción</b>				
La defunción es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.				
Artículo 3.20, 3.30, 3.31, y 3.32 del Código Civil y 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 del Reglamento Interior del Registro Civil, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de México.P				
ACTA DE DEFUNCIÓN				Permanente
SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
Cuando el declarante comunicó la muerte de una persona o en su caso el Ministerio Público.				
NO APLICA				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.	
Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud.	SI	0	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.	
Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	SI	1	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.	
Oficio del Ministerio Público que ordene El asentamiento del acta de defunción si Fuera el caso.	SI	0	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.	
Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.	
Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud.	SI	0	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.	



Permiso del sector salud para inhumar o Cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo (si fuera el caso).	SI	0	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.
Oficio de liberación del cuerpo.	SI	1	Artículo 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 98, 99 de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.
Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación lo hubiere sido autorizada en términos de Ley.(Extemporáneo)	SI	1	Artículo 98, 99, Fracción IV de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.
Sentencia definitiva y Oficio de cumplimiento de sentencia de juzgado. (Extemporáneo)	SI	2	Artículo 98, 99, Fracción IV de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

N/A N/A N/A N/A

**ENTIDADES PÚBLICAS**

N/A N/A N/A N/A

	1.- SOLICITAR A REGISTRO CIVIL ACTA DE DEFUNCION O INHUMACION DE ACUERDO AL TRÁMITE A REALIZAR. 2.- ENTREGAR DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL AUXILIAR DEL AREA Y LLENAR SOLICITU DE REGISTRO DE DEFUNCION. 3.- ESPERAR 10 A 15MIN EN QUE SE REALIZA EL TRAMITE. 4.- VERIFICAR QUE LOS DATOS SEAN CORRECTOS DE ACUERDO AL TRAMITE SOLICITADO, FIRMAR DE CONFORMIDAD. 5.- RECIBIR ACTA DE DEFUNCION E INHUMACION PARA CONCLUIR EL TRÁMITE.							
	30MINUTOS							
	GRATUITO		Fundamento Jurídico: Artículo 98, 99, Fracción IV de Reglamento del Interior del Registro Civil de Estado de México.					
	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
	NO APLICA							
NO APLICA								
NO APLICA								
NO APLICA								

Presidencia Municipal			Registro Civil.		
Lic. Gisela Bravo Moreno					
CALLE:	Plaza Constitucional N° 01			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	Ayapango de Gabriel Ramos Millán		
CP.:	56760	Lunes a Viernes 9:00 am. - 5:00 pm. Y Sábado 9:00 am. - 1:00 pm.			



597	9824128	N/A	N/A	rc_ayapango01@edomex.gob.mx	
597	9824149				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
NO APLICA					
NO APLICA					
CALLE:		NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA		NO APLICA		
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
¿Cuánto tiempo tarda el trámite?					
RESPUESTA:	30 minutos				
¿En qué momento puedo realizar el trámite de defunción?					
RESPUESTA:	Después de las 12 horas y dentro de las 48 horas siguiente de haber ocurrido la defunción.				
¿Tiene algún costo el trámite?					
RESPUESTA:	No, es gratuito.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  LIC. GISELA BRAVO MORENO NOMBRE COMPLETO Oficialía 01 Ayapango	VISTO BUENO: _____ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 / JUNIO / 2024
---	--	--